

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

que precede, y en su virtud del presente Secretario ponga el Testim.^o que se expresa de la orden de la distinguida Diputación Provincial. Ha once de Junio del presente año, el cual con el oportuno oficio se remita ^{de} inmediatamente ^{de} juntam.^{te} y lo firmen los que saben en Archena y Af.^{to} catorce de mil ochocientos veinte

y tres =

Francisco

García

Yuanes
D. Juanes
D. Juanes

Nota { Con la misma ha he puesto el Testimonio que se manda en el acta que precede, el cual con el oportuno oficio queda en poder del Sr. Presid.^{te} para su direccion lo auto y firmo del Excmo. =

Ayuntam.^{to} N.^o de Archena = Para amanz de N.^o el Testim.^o que expresa en su orden Ha 29 del pasado, no haciéndolo del Excmo. original, causa p.^{ta} con seguido archivado en la distinguida Diputación Prov.^l Dio fue a N.^o m.^{ta} Archena y Af.^{to} catorce de mil ochocientos veinte y tres = C. P. Ant. Banegas =
Al Sr. Intend.^{te} Genl. de la Prov.^{ca} = Es copia =

